

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**

MSPyBS/DGGIES/DG N° 3385 /2025  
SIMESE N° 140070/2024

Asunción, 09 de julio de 2025

Señora

**LIC. LAURA MARÍA LETICIA OJEDA NÚÑEZ, DIRECTORA  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en atención a la Nota DPP DOC N° 207/2025 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 155/2025 – “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ - MSPBS” ID N° 455249, solicitando el Dictamen justificativo en procedimientos sin planificación.

A los efectos, en lo que respecta a “Fundamentar técnicamente porque no se pudo prever y que riesgos implica no licitar dichos bienes y/o servicios”, conviene hacer mención a la Resolución DGRRH N° 1423 de fecha 23 de abril de 2025 “POR LA QUE SE DESIGNA FUNCIONARIO PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 debió ser presentado según el plazo establecido hasta el 10 de marzo del corriente, según consta en el Memorándum DC-S 091/25 SIMESE 44334/25, no siendo presentado.

Con la devolución del expediente tras su verificación suscita una situación que pudiera afectar a este y otros llamados que fueron lanzados con anterioridad al inicio de mis funciones al cargo, así como también a los nuevos procesos que se encuentran en curso o serán lanzados por la Direcciones técnicas oportunamente, por lo que se hace constar que los productos solicitados para la adquisición en esta solicitud de adquisición son importantes para dar respuestas a las necesidades de los establecimientos de salud, por lo que solicito pueda darse continuidad a los trámites administrativos para continuar el proceso de llamado como una manera de subsanar el inconveniente presentado.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su consideración, saludos a usted atentamente.

**Lic. José María Blanco**  
Director Administrativo  
D.G.G.I.E.S.



**Ing. Luis Matías Latorre.**  
Director General  
D.G.G.I.E.S.

**LIC. LIZA DUARTE, Jefa**  
Unidad de Gestión Documental  
Dirección Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

10/07/24

*MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.*

## A NEXO: MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO PARA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

### DICTAMEN TÉCNICO D.P.U.R.M. D.R. N° 02/2025

**OBJETO:** Autorización de procedimiento de contratación no planificada para la "LPN N° 155/2024 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA" ID: 455.249

#### ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN", se presenta el presente dictamen técnico a fin de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

#### FUNDAMENTO TÉCNICO:

La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente y urgente, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional. En este caso, se trata de:

La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente y urgente, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional. En este caso, se trata de la necesidad de contar con reactivos e insumos en los laboratorios de los hospitales regionales, distritales y centros de salud que forman parte de la X Región Sanitaria – Itapúa. Este departamento constituye la tercera región con mayor población del país, lo que implica una alta demanda de servicios sanitarios, especialmente aquellos vinculados al diagnóstico y monitoreo de enfermedades.

Los laboratorios clínicos cumplen un rol fundamental dentro de los establecimientos de salud, ya que constituyen un soporte imprescindible para el diagnóstico precoz, el tratamiento adecuado y el seguimiento oportuno de los pacientes. La falta de provisión de insumos compromete gravemente la capacidad de respuesta del sistema sanitario, dificultando la atención integral en áreas críticas como urgencias, maternidad, pediatría, medicina interna, entre otras.

Además, los laboratorios son esenciales para la vigilancia epidemiológica, permitiendo la detección temprana de brotes infecciosos y la toma de decisiones en salud pública. En contextos de enfermedades transmisibles, el retraso o la falta de diagnóstico oportuno aumenta el riesgo de propagación comunitaria y de complicaciones en los pacientes, especialmente en poblaciones vulnerables.

Por tanto, la no operatividad de los laboratorios en los hospitales y centros de salud del departamento de Itapúa representa una amenaza directa para la salud pública, afectando la capacidad institucional de respuesta ante emergencias, eventos adversos y enfermedades crónicas, y generando inequidad en el acceso a servicios diagnósticos de calidad.

- Fundamentar técnicamente por qué no se pudo prever y qué riesgos implica no licitar dichos bienes y/o servicios.

En cuanto a la fundamentación técnica de por qué no se pudo prever corresponde dar respuesta a la Dirección Administrativa de la DGGIES.

#### Que riesgos implica no licitar dichos bienes:

Es importante señalar que la Ley N.º 5099/2016 garantiza la gratuidad de los servicios de salud prestados en los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar

*VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.*



*MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.*

Social El Artículo 2.º de dicha normativa establece como responsabilidad del MSPBS la provisión, sin costo para el paciente, de los servicios necesarios para una atención integral.

A esto se suma lo establecido en el Artículo 68 de la Constitución Nacional, que reconoce la salud como un derecho fundamental de la persona y un interés prioritario de la comunidad, imponiendo al Estado la obligación de protegerla y promoverla.

En este contexto, no contar con los insumos y reactivos necesarios comprometería gravemente la capacidad de los hospitales y centros de salud de cumplir su misión asistencial. La imposibilidad de realizar pruebas de laboratorio limita la capacidad de iniciar tratamientos seguros, evaluar la evolución clínica del paciente, detectar complicaciones o infecciones asociadas, y tomar decisiones clínicas basadas en evidencia.

Por todas estas razones, resulta imperativo asegurar la adquisición de estos reactivos a fin de preservar la salud, la vida y la dignidad de las personas que dependen del sistema público de salud.

#### VIABILIDAD OPERATIVA:

La ausencia de los bienes requeridos generaría un impacto directo y negativo en la prestación de servicios esenciales, con riesgo inminente para la salud y vida de los pacientes. La falta de pruebas de laboratorio impide valorar el estado general del paciente antes de iniciar tratamientos, identificar reacciones adversas, infecciones concomitantes o toxicidades, e implementar intervenciones oportunas.

Además, afectaría directamente la continuidad de las funciones de los hospitales y centros de salud de la X Región Sanitaria – Itapúa, comprometiendo la confianza de los usuarios y el cumplimiento de los objetivos sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

#### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda autorizar la convocatoria excepcional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que la misma será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la incorporación de Convocatorias No Planificadas.

Firmado:

*Carmen Buzarquis*

Técnico Responsable

Nombre y Cargo: Q.F Carmen Buzarquis, Directora

Dependencia Técnica: Dirección de Planificación y Control de Medicamentos

Fecha: 01-07-2025



VºBº Director General, DGAF,  
*Econ. Victor Bernal*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



*VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.*